

ENE

RESOLUCION No. 94.1.1.1. 3624

PABLO ORTIZ GARCIA  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de EMPRESA HOTELERA Y DE TURISMO LOATZA BERRU S.A. otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito el 7 de diciembre de 1994, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de EMPRESA HOTELERA Y DE TURISMO LOATZA BERRU S.A., en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 29 DIC 1994

PABLO ORTIZ GARCIA

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 82 del Registro Mercantil tomo 116. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 11 de ENE de 1995

EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas